

**XV JORNADAS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - 40 años en Democracia Aportes y desafíos de la Sociología para comprender y transformar nuestro tiempo.**

**Aproximaciones a la discapacidad como ejes de trabajo universitario: El caso de la Universidad Nacional de San Martín.**

**Por Marcelo Pérez - Co-coordinador de la Comisión de Discapacidad y DD.HH. de la UNSAM)**

**(Estudiante EIDAES- UNSAM)**

**maperez@estudiantes.unsam.edu.ar**

**Resumen:**

El presente trabajo consiste en enumerar distintas etapas que fue transitando la Comisión de discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín, tomando como punto de referencia mas cercano nuestra participación con la ponencia "Discapacidad: Las articulaciones posibles desde el ámbito universitario" elaborada para el Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital".

Si bien, en nuestro país se vienen desarrollando políticas universitarias hacia las personas con discapacidad, sin embargo, esos sectores menos favorecidos son los que muchas veces no encuentran los entornos adecuados para ser integrados a la vida universitaria.

La Comisión se enmarca en la perspectiva actual del modelo social, que entiende que la situación de discapacidad se define para aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Promueve la construcción de una política institucional inclusiva que operativice y haga efectivo el derecho a la educación superior y al trabajo de las personas en situación de discapacidad en la institución.

**Palabras claves:** Discapacidad; modelo social; apoyos; inclusión; derechos humanos; universidad; accesibilidad académica; diversidad.

## **1- Introducción**

El surgimiento de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín (CDyDDHH), se enmarca, por un lado a las necesidades propias de la vida universitaria, como labor de incluir a las personas en situación de discapacidad en los diferentes ámbitos: estudiantil, docente y no docente. (La CDyDDHH está integrada por los tres claustros que dispone universidad).

Por otro lado, las leyes nacionales sancionadas sobre Educación y Educación Superior, como así también la Convención de las Personas con Discapacidad, establecen la responsabilidad del estado argentino en el cumplimiento de las normas, asegurando garantizar y cumplir con los acuerdos de inclusión educativa, promoviendo los derechos de las personas con discapacidad (PCD) a lo largo de su formación profesional y académica.(1)

## **2-La construcción de la discapacidad como normativa.**

“Entendemos a la discapacidad como una producción social e histórica moderna y colonial, inscrita en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Es decir, comprendemos que la misma, "se halla enmarcada en un sistema de clasificación de sujetos inventado y reproductor de un orden hegemónico basado en relaciones de asimetría y desigualdad” (2)

En este sentido, la discapacidad es un concepto que se construye socialmente. Los diversos cambios sociales acontecidos en los últimos cincuenta años evidencian una evolución histórica, pasando a conformar un colectivo social. La Organización Mundial de la Salud propone conceptualizaciones para definir la discapacidad, que resultan superadoras una de otra, pero que discursivamente se ligan a una perspectiva médica, centrada en el diagnóstico profesional y los servicios de salud. El informe del BM y la OMS en 2011, determinó que en términos académicos que las personas con discapacidad detentan menores posibilidades y peores rendimientos respecto a la población considerada “sin discapacidad”. (3)

Buscamos, de esta manera “visibilizar la accesibilidad”. Para esto último intentaremos respondernos los siguientes interrogantes que guiarán la presente ponencia: “¿Qué

*relevancia adquiere la discapacidad para nuestra universidad? ¿Qué acontecimientos centrales aporta la CDyDDHH al que hacer universitario? ¿Cuáles son las acciones y estrategias que se están promoviendo en términos de generar mayor accesibilidad?”*

### **3-Antecedentes**

#### **3-1- ¿Cómo surgió la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de San Martín?**

La CDyDDHH se crea por Resolución de Consejo Superior N° 286/2011 en diciembre del 2011, donde establece que estará integrada por representantes de los tres claustros (estudiantil, docente y no docente). Se resuelve incorporar las temáticas sobre discapacidad en todos los ámbitos de la universidad, en lo que hace a la docencia, la investigación y la extensión; y promover la participación de representantes de todas las unidades académicas que conforman la universidad. En la Resolución de Consejo Superior RCS 312/2012, se encomienda a un “comité ad hoc” la elaboración de un programa con objetivos y líneas de acción y de un reglamento interno para regular su funcionamiento. “Su objetivo es asesorar y brindar apoyo a toda la comunidad universitaria en relación a la inclusión de las personas con discapacidad, tanto estudiantes como trabajadores, desde una perspectiva de ampliación de derechos y de ciudadanía. Además, establece la transversalidad de la perspectiva de accesibilidad/discapacidad en las áreas de docencia, extensión e investigación hacia la consolidación de una política institucional inclusiva” (4)

#### **3-2- Acciones llevadas a cabo por la CDyDDHH**

En cuanto a la primer pregunta, nuestra actual gestión, junto a la licenciada y especialista docente Laura Risso en atender, visibilizar y articular la demanda de los estudiantes y sus familias en los distintos ámbitos universitarios; manteniendo encuentros por zoom, Google Meet o encontrándonos en el Campus Miguelete. A las reuniones se suman distintos integrantes de la CDyDDHH y los referentes estudiantiles de cada escuela.

Tratando de dar soluciones, y retomando una de las preguntas del inicio, nuestra presente labor fue aportar un Protocolo para la inclusión de Personas en situación de discapacidad en la Universidad Nacional de San Martín. El mismo esta destinado a “eliminar las barreras (físicas, comunicacionales y académicas) para garantizar el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad, poniendo en conocimiento de la comunidad universitaria la situación y necesidades de los estudiantes con discapacidad, fomentando así la igualdad de oportunidades”, como, así también, promover, “en los miembros de la comunidad

universitaria, la conciencia sobre la situación y necesidades de los estudiantes con discapacidad”.(5)

Entre sus principales objetivos se destacan:

- Garantizar una completa igualdad de oportunidades y la plena Inclusión en la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad.
- Promover, en los miembros de la comunidad universitaria, la conciencia sobre la situación y necesidades de los estudiantes con discapacidad.

*“Es necesario entonces que se promueva un trabajo colaborativo e interdisciplinar entre la Comisión, las unidades académicas, investigadores, docentes, personal no docente y estudiantes, para asegurar los procesos necesarios que eviten cualquier posible situación de discriminación de las personas con discapacidad”.*(6)

### **3-3- Otras iniciativas**

- En el transcurso del presente año, se asesoró a las distintas unidades académicas de la UNSAM en situaciones que requieren estrategias de accesibilidad, con estudiantes, equipos docentes, acompañantes externos y con la Biblioteca Central, entre otras, para gestionar los apoyos necesarios y mejorar las condiciones de Accesibilidad de los/as estudiantes
- A través de la Biblioteca Central se está realizando desde el primer cuatrimestre de 2021 la accesibilidad de la bibliografía para una estudiante con disminución visual que cursa la licenciatura de Estudios de la Comunicación. La estudiante cursó hasta el día de la fecha once materias, de las cuales tiene aprobadas diez. Por otro lado, en 2021 también se accesibilizó la bibliografía de la Diplomatura en ESI para una estudiante que utilizaba lector de pantalla. En ambos casos, a través de la CDyDDHH y la ayuda de Asuntos Estudiantiles se logró contactar a los y las docentes para la disponibilidad anticipada de la bibliografía correspondiente.
- Realizar encuentros con estudiantes en situación de discapacidad para conocer sus experiencias, sus necesidades y relevar el requerimiento de ajustes razonables, tanto en lo referido a la accesibilidad física como en la sensorial y cognitiva.
- Realizar actividades de visibilización y capacitación para la Comunidad UNSAM, a fin de mejorar la inclusión y autonomía de las personas con discapacidad en la universidad
- Orientar a nuestra comunidad, en cuestiones de accesibilidad física, académica y comunicacional. Como así, del grado de usabilidad, contemplando la necesidad de señalética accesible en el Campus Miguelete y otros espacios de esta Institución.

- Continuar con los relevamientos pertinentes, junto a personas con discapacidad, sobre la accesibilidad física en el Campus y otras áreas de la UNSAM.
- A partir de la pandemia de COVID-19, el ámbito educativo se debieron realizar diversas modificaciones, donde “lo virtual” adquirió mayor relevancia. En esta línea, la CDyDDHH acompañó la implementación del Círculo de Estudio “Accesibilidad, discapacidad y derechos en la educación superior” a fin de promover el diálogo y la construcción de ideas en conjunto con diversos actores de la sociedad civil.
- Participar activamente en las actividades y proyectos de la Red Interuniversitaria de Discapacidad del CIN.

“En diciembre del año 2019, la Red Interuniversitaria de Discapacidad emitió una declaración que sienta bases en el posicionamiento acerca del cumplimiento y los alcances de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito universitario y define el derecho a la educación superior como: “(...) un bien social, público y gratuito y un derecho humano que debe ser asegurado operativamente para todas las personas con discapacidad sin exclusiones de ninguna naturaleza y respetando la diversidad (...)”. Se habilita así la planificación e implementación de políticas universitarias accesibles con perspectiva de discapacidad donde la RID “(...) afirma su compromiso ético, legal e institucional para la remoción de las barreras que impidan el ejercicio operativo del derecho a la educación superior (...)” (Declaración RID CIN, 2019) (7)

#### Referencias:

1-NFOLEG (2008) Ley 26.378 - Convención Internacional sobre las personas con discapacidad. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

IINFOLEG (1995) Ley Nº 24.521 – Ley de Educación Superior. Recuperado de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/textact.htm>

2- Yarza de los Ríos, Alexander; Angelino, Maria Alfonsina y otros. Estudios críticos en discapacidad: Una polifonía desde América latina 2020. Cap. 1 Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina.(Pag.21) Recuperado de:

[https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/193145/CONICET\\_Digital\\_Nro.ba2bf16b-6b45-4b49-a7b1-e26e6f6c19ee\\_Z.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/193145/CONICET_Digital_Nro.ba2bf16b-6b45-4b49-a7b1-e26e6f6c19ee_Z.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

3- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2011) Informe mundial sobre la discapacidad 2011. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de:

<https://apps.who.int/iris/handle/10665/75356>.

4-Universidad Nacional de San Martín (2011) Resolución del Consejo Superior Nº 286/11.

Recuperado de:

<https://www.unsam.edu.ar/discapacidad/presentacion.asp>

5- Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos – Micro Sitio UNSAM

Recuperado de:

<https://unsam.edu.ar/discapacidad/>

6- Fuente: Resumen de actividades y agenda interna del trabajo de la CDyDDHH. Periodo 2022-2023.

7- Cecilia Lucero e Ileana Montes, (2022) Red Interuniversitaria de Discapacidad. Su rol en la construcción de política de accesibilidad en la Educación Superior” – Revista Perspectiva, Discapacidad y Derechos. Numero 1. Pag. 75.

Recuperado

de:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/revista\\_digital\\_perspectiva.\\_discapacidad\\_y\\_derechos.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/revista_digital_perspectiva._discapacidad_y_derechos.pdf)

## **Marcelo Alejandro Pérez**

CV síntesis:

- Acompañante Terapéutico - Centro de Estudios Psicoanalíticos - Universidad Nacional de San Martín.- Diplomatura en Gestión Social Comunitaria y Desarrollo Sostenible – ODS. Apuntes Grupales.- Cursando 3er. Año de Psicología Social (Universidad Nacional de José C. Paz).- Profesorado en Filosofía (I.S.F.D Nº 113 "Estados Unidos de América")
- Carrera en curso: Sociología (EIDAES-UNSAM)

Otras actividades:

Confección de la ponencia "Discapacidad: Las articulaciones posibles desde el ámbito universitario" - Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos UNSAM para el Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas “Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital" Escuela de Humanidades - Universidad Nacional de San Martín.

Integra las siguientes redes:

Asociación de Marketing Digital de Argentina (AMDAR)

"Taller sobre Víctimas" – Coordinan: Sebastián Pereyra- Diego Zenobi. UNSAM

Círculo de estudio: (Dis)capacidad- Abordajes desde las Ciencias Sociales- EIDAES-

U  
N  
S  
A  
M  
.

C  
á  
t  
e  
d  
r  
a

L  
i  
b  
r  
e

d  
e

D  
e  
r  
e  
c  
h  
o  
s

H  
u  
m  
a  
n  
o